Municipalidad de Santa Rosa del Monday
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Señor:
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal
De Santa Rosa del Monday
P R E S E N T E:

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 24 (veinticuatro) días del mes de Marzo del año 2016 (dos mil diecisiete), siendo las 07:30 HS (siete horas con treinta minutos), en representación de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C.)** y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º numeral 9 de Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa 02/2017 para el llamado denominado **PROVISIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA ID 321585, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, implementado por esta institución según Resolución Nº 45/2017 (I.M.) de la fecha 01 de Marzo del corriente año, previstos en los Rubros 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017

En la Fecha 07 de Marzo del corriente año la Institución Municipal ha procedido a la realización de la Adenda 01 para dar cumplimento en lo solicitado en la Nota DNCP/DNC/Nº 3909/2017 de fecha 06 de Marzo del 2017.

Para dicho a procedimiento se ha realizado invitaciones a las siguientes empresas:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	RUC Nº
1	JUAN ANGEL MORAL RIVAROLA (SERVICE SANTA ROSA)	645273-6
2	SENE S.A.	80085171-4
3	CEMACO IMPORT EXPORT S.A.	80046124-0
4	FERMACO S.A.	80066244-0
5	JERSON DOERZBACHER	3780267-4

El llamado también se ha difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

El cual se realizo el acto de Apertura de Ofertas económico y técnico, según Acta de Apertura Nº 03/2017 de fecha 16 de Marzo del corriente año a las 08:00 HS (ocho horas) en la dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en dicho acto se han presentado un oferente, motivo por el cual la Institución Municipal para dar cumplimiento a lo que estipula la Resolución DNCP N° 522/15 del 24 de Febrero del 2015, por la cual se ha derogado la Resolución DNCP N° 34116/14 por la cual se modifica el Art Nº 01 de la Resolución DNCP N° 805/09 de la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de Apertura en los procedimientos de contratación Directa cuando no se presentan el número mínimo de Ofertas requeridas por el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas para evaluar y realizar la Adjudicación y se establecen nuevos criterios en relación a prorroga de los plazos por ausencia de ofertas. Se procede a prorrogar la fecha de apertura de sobres, según Adenda 02, Resolución Nº 67/2017 (I.M.) ambas de fecha 16 de Marzo del Corriente año.

La Institución Municipal ha Realizado la Reiteración de las Cartas de Invitaciones a los oferentes de dicho llamado para la comunicación de las nuevas fecha de Apertura en la fecha 17 de Marzo del corriente año.-

En la Fecha 22 (veintidós) de Marzo del corriente año a las 08:00 HS (Ocho horas) en la dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), según Acta de Apertura Nº 04/2017, en dicho acto se ha presentado tan solo un oferente el cual han cumplido con los plazos establecidos y los formatos de presentación, especificaciones y mantenimiento de ofertas establecidos por la Institución Municipal en la Carta de Invitación, el monto de la Oferta presentada se detalla en el cuadro a seguir:

Listado de las empresas que se presentaron al acto de Apertura de Sobres

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	JUAN ANGEL MORAL RIVAROLA (SERVICE SANTA ROSA)	84.000.000

Se deja Constancia de que la Oferta presentada por el Señor **JUAN ANGEL MORAL RIVAROLA (SERVICE SANTA ROSA)** han estado Bajo Guardia y Responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) desde la Fecha 16 de Marzo del corriente año, fecha establecida inicialmente para la Apertura de Sobres que por haberse presentado tan solo una Oferta y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 522/15 y al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, la Intendencia Municipal ha procedido a la Solicitud de Prórroga de la Fecha de Apertura de sobres y que la misma por no haber sido retirada es considerada como válida para el presente acto.-

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentadas por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC

ITEM	I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	OFERENTE 01 JUAN ANGEL MORAL RIVAROLA (SERVICE SANTA ROSA)
1	El formulario de oferta firmado por el oferente *	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
4	Declaración jurada del Art. 40*	CUMPLE
5	Declaración Jurada de menores Resolución DNCP Nº 941/2010.*	CUMPLE

ITEM	II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	OFERENTE 01 JUAN ANGEL MORAL RIVAROLA (SERVICE SANTA ROSA)
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

ITEM	IV. OTROS DOCUMENTOS	OFERENTE 01 JUAN ANGEL MORAL RIVAROLA (SERVICE SANTA ROSA)
1	El oferente deberá presentar una Declaración Jurada por la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete a realizar la Provisión de los Servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega.-	CUMPLE
2	El Oferente deberá proporcionar evidencias que comprueben la experiencia mínima de 2 años (2015, 2016) en el rubro objeto de la Contratación (para el efecto presentara como mínimo 2 (dos) copias de contratos ejecutados (o facturas o certificaciones) por provisión de servicio objetos de esta contratación, suscriptas con entidades Públicas o Privadas.-	CUMPLE
3	Declaración Jurada de contar con la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato	CUMPLE

Que conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 la Adjudicación deberá recaer sobre el oferente cuya oferta:

- ✓ Cumpla con las condiciones Legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Tenga las Calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato.

✓ Presente el precio evaluado como el más bajo.

QUE, evaluada la misma y teniendo en cuenta que la única oferta presentada fue la del Señor **JUAN ANGEL MORAL RIVAROLA (SERVICE SANTA ROSA),** según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del Artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR

Siguiendo los criterios establecidos en las Bases del proceso, el comité procede a verificar los requisitos para calificación según los criterios del siguiente cuadro:

CAPACIDAD LEGAL

En esta etapa de la evaluación, el comité en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de la Fecha 27 de marzo del 2015 "*Por la cual aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B* del Art. 40 de la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Publica", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos rigidos por la Ley 2051/2003 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas,* y conforme a los criterios de calificación establecidas en el Pliego de Bases y condiciones he procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en la prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso A y B de la Ley 2051/03, en base al Siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	OFERENTE 01 JUAN ANGEL MORAL RIVAROLA (SERVICE SANTA ROSA)
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido a las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003.	CUMPLE
Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, comprendidos en el presupuesto del enciso "a" del Art. 40	CUMPLE
Inciso b): verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	CUMPLE (NO REGISTRA)

Informe: el mismo también cumple con los requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y de experiencia.

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com

QUE, Por lo indicado precedentemente, sometemos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución la adjudicación mencionada, teniendo en cuenta la necesidad de dicho Servicio para cubrir con las necesidades de la Institución Municipal y de la Comunidad en General , considerando que no se ha reunido la cantidad de oferentes necesarios para la adjudicación, debido ha sido presentadas tan solo un oferentes el cual han elaborado y presentado su oferta económica y técnica y por tratarse del de una Segunda fecha de apertura debido a que en la fecha 16 (Dieciséis) de Marzo del 2017 se ha solicitado prorroga de fechas de Apertura de sobre para dar cumplimiento a lo establecido Resolución DNCP N° 522/15 considerando que en dicho fecha se ha presentado solo se había presentado un oferente.-

Se proceden al cierre del acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 10:21 HS (Diez horas con veintiún minutos), firmando los presentes.-

Atentamente.-

Joici Bianca Crist Pielke
Miembro Comité Evaluación

Liz Natalia Jiménez Silva
Miembro Comité Evaluación